

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 79-08

12 de febrero de 1979

A : OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE PERSONAL Y UNIDADES DE
NOMINAS Y OTROS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION
Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Solicitud de Reembolso de Deducciones en Sueldos remesadas
a agencias, entidades o fondos fuera de la Universidad

Las unidades institucionales y dependencias universitarias tienen cuentas por cobrar con agencias, entidades y/o fondos fuera de la Universidad a los cuales se remiten las deducciones en sueldos de los empleados. Las cantidades por cobrar corresponden específicamente a deducciones excesivas en sueldos o a deducciones en cheques de sueldos que luego son cancelados por alguna razón. Estas cantidades deben reintegrarse prontamente a los fondos universitarios pero la realidad es que algunas están pendientes de cobrar por varios años.

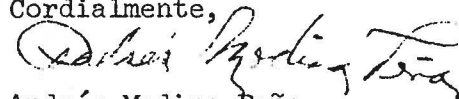
Mediante el Procedimiento de Formas Núm. 1 del 23 de junio de 1970, esta Oficina impartió las instrucciones para solicitar de otras agencias, entidades o fondos, el reintegro de deducciones que no correspondan por haberse cancelado los respectivos cheques de sueldos. La solicitud se hace mediante la preparación y trámite del Modelo 130, Solicitud de Reembolso de Deducciones, conforme a lo que se indica en el inciso E de dicho procedimiento. Este formulario se utiliza también para solicitar el reintegro de cantidades descontadas en exceso a los empleados, las cuales a su vez se reintegran a éstos.

El control y seguimiento de las solicitudes de reintegro pendientes se ha dificultado, lo que ha tenido como consecuencia un aumento considerable en las cantidades por cobrar y un atraso marcado en el trámite de los reintegros

Para subsanar esta situación hemos creído conveniente instruir a las unidades institucionales y dependencias universitarias para que se proceda a descontar de las remesas mensuales a las agencias, entidades o fondos, con notificación al efecto, aquellas cantidades correspondientes a solicitudes pendientes por un período de tres meses. Estas instrucciones estarán contenidas en los Procedimientos Generales sobre Nóminas y Salarios que próximamente emitirá esta Oficina. Las estamos adelantando debido al carácter urgente de la situación.

Agradeceremos se proceda a efectuar los descuentos en las remesas conforme a las instrucciones aquí contenidas.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino